

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 143

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 23), he dado mi aprobación al prorrateo con incremento realizado en la siguiente pensión:

Clase de pensión de la beneficiaria doña Antonia Sanz Rodrigo, como viuda de don Julio Melguizo Recuero, Secretario de Administración Local. Dicha pensión ha sido acordada por el Ayuntamiento de Yebes, último en el que el causante prestó sus servicios, por motivos de fallecimiento del causante en 22 de Abril de 1957, en sesión de 16 de Junio de 1957, concediéndola el 25 por 100 del sueldo regulador de 9.600 pesetas anuales, que era el disfrutado por el causante hasta su jubilación por edad reglamentaria, lo que supone una pensión base anual de 2.400 pesetas.

La legislación aplicable para la pensión es el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, en su disposición transitoria número 18 y el artículo 47 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926.

Dicha pensión se ha incrementado con un mínimo de 300 pesetas mensuales, a tenor de lo que determina el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 en su artículo 5.^o, apartado 2.^o y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 del mismo mes, lo que hace un incremento de 1.200 pesetas.

La suma de la pensión básica y la cuota de incremento hacen una pensión total de 3.600 pesetas anuales, que percibirá doña Antonia Sanz Rodrigo desde 1.^o de Mayo de 1957, más el importe de dos mensualidades extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

La pensión ha sido prorrateada entre los Ayuntamientos interesados que sirvió el causante, teniendo en cuenta haberes percibidos y tiempo servido en cada uno, dando, en resumen, el resultado siguiente:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota básica de pensión PESETAS	Cuota de incremento PESETAS	Total por pensión ANUAL PESETAS	Corresponde pensión MENSUAL PESETAS
Medrandá	Guadalajara	58'38	29'19	87'57	7'30
Henche	Idem	55'36	27'68	83'04	6'92
Yebes	Idem	1436'08	718'04	2154'12	179'51
Valdarachas	Idem	850'18	425'09	1275'27	106'27
Totales		2400'00	1200'00	3600'00	300'00

Pagará la pensión el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, que se encargará de recaudar las cuotas de los Ayuntamientos obligados al pago.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 30 de Julio de 1957.

2034

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 144

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano» en el término municipal de Hontoba, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Junio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 31 de Julio de 1957. 2047

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 145

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado ovino del término municipal de Loranca de Tajuña.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término de Loranca, como zona sospechosa los colindantes y como zona de inmunización el indicado término municipal y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 229 al 234 del capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 31 de Julio de 1957. 2048

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de julio de 1957 por la que se autoriza a los molinos maquileros el cobro en especie del canon de maquila de granos para pienso.

La tendencia a la normalidad que se viene observando en el mercado de piensos aconseja facilitar el que las operaciones de molturación en molinos maquileros de granos para pienso se realicen con la mayor agilidad administrativa, a fin de que los más modestos usuarios puedan realizar el pago en el acto, aun en los lugares más apartados; todo ello de acuerdo con la definición del concepto de maquila establecida en el apartado c) del artículo quinto del Decreto-ley de 1 de mayo de 1952.

En consecuencia, complementando lo preceptuado en la Orden de 18 de junio de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden los agricultores y ganaderos que molturen sus granos de pienso en molinos maquileros podrán elegir la forma de realizar el pago del canon de maquila, bien en moneda, de acuerdo con la Orden de 18 de junio de 1957, o bien en especie.

Segundo. Cuando el usuario elija el pago en especie, los molinos maquileros podrán cobrar, como máximo, el cuatro y medio por ciento (4,5 por 100) de la cantidad molturada; si se trata de obtener harinas completas.

Cuando la molturación se lleve a cabo en aparatos trituradores o por medio de piedras, pero efectuando solamente una ligera trituración, sin obtener harinas completas, dicho canon en especie sufrirá un descuento

del veinte por ciento, quedando reducido, como máximo, al tres sesenta por ciento (3,60 por 100):

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1957.

CANOVAS

Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua a Alovera (Guadalajara)

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 254.815'51 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 5.097 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de Septiembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 12 de Julio de 1957.—El Director General, P. D., el Jefe Superior de Servicios, firma ilegible.

1979

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

IMPUESTOS UNIFICADOS DE TRANSPORTES

El Decreto de 14 de Junio último suprime los impuestos unificados de transportes, a partir de 1.º del corriente mes, para los vehículos accionados con motores que utilicen como carburante el gas oil, viniendo obligados los industriales transportistas a tributar en la forma normal, establecida para los ejercicios anteriores, durante el primer semestre del año actual, con la reducción del 75 por 100 acordada por Decreto de 21 de Diciembre de 1956.

A estos efectos, durante el mes de Agosto próximo los industriales transportistas deberán formular solicitudes de conciertos si desean acogerse a esta forma de pago del impuesto o presentar las declaraciones correspondientes a los trimestres primero y segundo, si renuncian al mismo.

A partir de 1.º de Octubre se exigirá que todos los vehículos vayan provistos de los justificantes reglamentarios del pago del impuesto correspondiente al primer semestre de 1957.

Se pone en conocimiento de los industriales transportistas que solicitaron el pago del impuesto unificado de transportes en el mes de Enero del año en curso, en virtud de lo dispuesto en la Circular de esta Delegación

de Hacienda de fecha 7 del expresado mes, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 15, se entenderán como válidas las mismas, salvo en el caso de que manifiesten por escrito la renuncia al expresado concierto.

Los preceptos antes mencionados serán de igual aplicación al transporte de viajeros y mercancías.

Guadalajara 29 de Julio de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Emilio-Ramón Pardo.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, P. S., José María Laborda. 2037

Distrito Forestal de Guadalajara

Subasta del aprovechamiento de pastos en el monte número 2 del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado, en término de Villanueva de Alcorón.

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal 1957-58, esta Jefatura ha acordado fijar el primer día hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que a las once horas de su mañana, en la Alcaldía de Villanueva de Alcorón, se celebre la primera subasta de pastos para 95 cabezas de ganado lanar, en el monte del Estado, denominado «La Plazuela», número 2 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, siendo el tipo de tasación el de 1.187'50 pesetas.

De acuerdo con la norma 5.^a de la circular número 85 de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado de fecha 1.^o de Mayo de 1953, la licitación de esta subasta se hará por pujas a la llana, dentro de un plazo de media hora, comprometiéndose el rematante a realizar el aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, formulados por este Distrito Forestal, habiendo constituido, previamente, el depósito en metálico del 5 por 100 del tipo de tasación.

En la Alcaldía de Villanueva de Alcorón estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regir esta subasta, así como el presupuesto de gastos, formulado con arreglo a la O. M. de 13 de Diciembre de 1952.

Guadalajara 31 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2059

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Valdarachas

AVISO

(PRIMERA PUBLICACION)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Valdarachas, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 29 del presente mes, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdarachas, los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridos en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que para su tramitación se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Guadalajara 29 de Julio de 1957.—El Presidente, Matías Romero Amorós. 2061

(Derechos de inserción, 107'50 ptas.)

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Desde el día 1.^o del próximo mes de Agosto, la tarifa de franqueo de las cartas dirigidas a la zona Norte de Marruecos (anterior Protectorado de España), será la siguiente:

	Pesetas
Hasta 20 gramos	1'20
Las fracciones sucesivas siguen como en la actualidad, o sea cada 20 gramos más hasta 500	0'80
De 500 gramos en adelante, cada 20 gramos más o fracción	0'50

Los demás envíos postales siguen teniendo la misma tarifa.

Las cartas que no excedan de 20 gramos se cursarán por avión sin sobretasa aérea, siempre que vayan debidamente franqueadas.

Guadalajara 31 de Julio de 1957.—El Administrador Principal de Correos, Juan Lora. 2056

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIOS DE NUEVAS INDUSTRIAS

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Abilio Rodríguez Domínguez, en solicitud de autorización para la instalación de una industria de conservas vegetales en esta capital, esta Delegación ha resuelto, con esta fecha, autorizar la mencionada instalación, en la que serán elaborados los siguientes productos:

Tomate en conserva	298.000 Kgs.
Pimiento en conserva	150.000 »
Melocotón al natural	30.000 »
Melocotón en almíbar	35.000 »

Guadalajara 26 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 2062

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Junio de 1957, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	M O T O R				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.							
3834	1.ª	3	Guzzi	ISA-136118	1	1	Motocicleta.	2	45	—	Mantel Fernández Sánchez (en depósito)	Guadalajara	P.
3835	3.ª	6	Stoyr	DF-7728	4	24	Camión	3	4730	5000	Miguel Jiménez González	Idem	P.
3836	1.ª	»	Guzzi	ISA-134357	1	1	Motocicleta.	1	85	—	Carlos Muñoz Benito	Torres de la A.	P.
3837	1.ª	»	Idem	ISA-7940	1	1	Idem	1	70	—	Gabriel Julio Zurita Martínez	Yunque de Henares	P.
3838	1.ª	»	Peugeot	TC-0205	1	1	Idem	1	80	—	Miguel Andrés Pérez	Marchamalo	P.
3839	1.ª	»	Guzzi	ISA-542172	1	1	Idem	2	65	—	José Ruiz Martín (en depósito)	Alcala de Henares	P.
3840	2.ª	»	Saab	32794	3	7	Turismo	4	890	—	Félix Benjamín Pedroche	Campillo de Ranas	P.
3841	1.ª	8	Montesa	MM-72668	1	1	Motocicleta.	2	85	—	Luis Navarro Andradás	Guadalajara	P.
3842	1.ª	»	Lube	N-99777	1	1	Idem	2	78	—	Mariano Inglés Agustín	Chiloeches	P.
3843	1.ª	»	Montesa	MM-73050	1	1	Idem	2	75	—	Ignacio Bonilla Sanz	Guadalajara	P.
3844	1.ª	»	Idem	MM-71551	1	1	Idem	2	75	—	Mariano de la Puebla	Torrejón del Rey	P.
3845	1.ª	»	Guzzi	ISA-540068	1	1	Idem	1	48	—	Jaime Sánchez Huerta (en depósito)	Zorita de los Canes	P.
3846	1.ª	12	Roa	RA-6905	1	1	Idem	2	105	—	Eduardo Ramón del Vado Alvarez	Guadalajara	P.
3847	1.ª	»	Idem	RA-6660	1	2	Idem	1	230	450	Vicente Catalán Izquierdo	Alcolea del Pinar	P.
3848	3.ª	»	Pegaso	354741	6	39	Camión	2	7080	8000	Juan Santos Tabernero	Guadalajara	P.
3849	1.ª	»	M. V.	106261	1	1	Motocicleta.	2	90	—	Julian Avellano de Diego (en depósito)	Tortola de Henares	P.
3850	1.ª	»	Guzzi	ISA-143463	1	1	Idem	1	45	—	Fidel Corral García (en depósito)	Romancos	P.
3851	1.ª	»	Iso	IMI-6424-S	1	1	Idem	2	70	—	Jesús Berdún Torres	Mondéjar	P.
3852	1.ª	»	Guzzi	ISA-Z-98605550	1	1	Idem	2	78	—	Gregorio de la Fuente Blas	Fuentelehiguera	P.
3853	1.ª	»	Idem	ISA-143475	1	1	Idem	1	45	—	Valentin Mayoral Romera (en depósito)	Malacuera	P.
3854	1.ª	»	Idem	ISA-11122	1	1	Idem	1	45	—	Lino Pastrana Benluri	Guadalajara	P.
3855	1.ª	»	M. V.	1383	1	1	Idem	2	85	—	Santiago Sánchez Luna	Idem	P.
3856	1.ª	»	Guzzi	ISA-Z-98605744	1	1	Idem	2	78	—	Eustaquio Miguel Calvo del Saz (en depósito)	Illana	P.
3857	1.ª	»	Lube	LB-1525103	1	1	Idem	1	80	—	Primitivo y Vicente Pérez Ortega	Mazarete	P.
3858	1.ª	»	Motobic	67301	1	1	Idem	1	50	—	Juan José Fernández Cañada	Sacedón	P.
3859	1.ª	»	Guzzi	ISA-540952	1	1	Idem	1	45	—	Justo Lafuente Cerezo	Jadraque	P.
3860	1.ª	»	Idem	ISA-138832	1	1	Idem	1	45	—	Vicente Alvarez Lartiga (en depósito)	Molina de Aragón	P.
3861	1.ª	»	Idem	ISA-143481	1	1	Idem	1	45	—	Pedro Ocaña Diéguez (en depósito)	Mondéjar	P.
3862	1.ª	»	Idem	ISA-143474	1	1	Idem	2	45	—	Santiago Ballesteros Moreno	Fuentelehiguera	P.
3863	1.ª	»	Idem	ISA-540922	1	1	Idem	2	45	—	Juan Fernando Sacristán Magro	Medranda	P.
3864	1.ª	14	Iso	IMI-C01956-A	d2p.	1	Idem	2	70	—	Sinforiano Perucha Díaz	Mohernando	P.
3865	1.ª	»	Lambretta	19847	1	1	Idem	2	85	—	Julian Bernia Romero	El Cardoso de la Sierra	P.
3866	1.ª	»	Roa	RA-6737	1	1	Motocarro	2	230	450	Virgilio Hernández Lacruz	Guadalajara	P.
3867	1.ª	»	Guzzi	ISA-542233	1	1	Motocicleta.	1	65	—	Manuel Cueto Cebrian	Alcala de Henares	P.
3868	1.ª	»	Idem	ISA-542535	1	1	Idem	2	65	—	Luis Taravillo Vázquez (en depósito)	Idem	P.
3869	1.ª	»	Motobic	8-2001	1	1	Idem	1	60	—	Valeriano Cejón Ortega	Castiblanco	P.
3870	1.ª	»	Montesa	MM-15567	1	1	Idem	2	75	—	Apolonio Palencia Sánchez	Guadalajara	P.
3871	1.ª	»	Motobic	8-2290	1	1	Idem	2	60	—	Luis Corrales Viejo	Idem	P.
3872	1.ª	»	Narcla	NC-0514-4B	1	1	Idem	2	90	—	Emilio Cid Sanz	Torrelaguna	P.

3873	1. ^a	14	Guzzi	ISA-540864	1	1	MGH-141741	1	65	450	Félix de Marcos Alonso	Valdeconcha	P.
3874	1. ^a	»	Montesa	MM-71717	1	1	MB 71717	2	75	—	José Rodríguez Ruano (en depósito)	Guadalajara	P.
3875	1. ^a	»	Vespa	V56M-42806	1	1	VT 42797	2	70	—	Francisco Alejandro Moré	Idem	P.
3876	1. ^a	17	Idem	V56M-60732	1	1	VT 60700	2	84	—	Honorio Pedro Pérez Rodríguez	Idem	P.
3877	1. ^a	»	Idem	V56M 60726	1	1	VT 60702	2	80	—	Fernando Pouso Sixto	Idem	P.
3878	1. ^a	»	Peugeot	TC-5992	1	1	005980	2	80	—	Felipe Pérez de Diego (en depósito)	Valdesaz	P.
3879	1. ^a	»	Ossa	M 21904	1	1	B-22023	2	75	—	Fidel y Tomás Serrano Gamo	Tamajón	P.
3880	1. ^a	»	Guzzi	ISA-542148	1	1	MGH-140816	1	65	—	Manuel Todó Raboso	Guadalajara	P.
3881	1. ^a	»	Motobic	8-2248	1	1	B8 2248	2	60	—	José Hidalgo Villalagos (en depósito)	Idem	P.
3882	1. ^a	»	Iso	IMI-05682-C	1	1	IMI-5682-C	1	240	300	Cirilo Lozano García	Vilhel de Mesa	P.
3883	1. ^a	»	Guzzi	ISA-143467	1	1	MGH-542758	1	45	—	Rogelio Guillén Caballero (en depósito)	Espinosa de Henares	P.
3884	1. ^a	»	Lambretta	18759	1	1	2A-4601	2	85	—	Juan Cruz de Arillaga Usatorre (en depósito)	Guadalajara	P.
3885	1. ^a	»	Idem	18377	1	1	2A-4237	2	85	—	Florencio Martín Herrera (en depósito)	Valdepeñas de la Sierra	P.
3886	1. ^a	»	Iso	IMI-5980-M	1	1	IMI-05980-M	2	93	—	Andrés Rodrigo Pascual	Tendilla	P.
3887	1. ^a	»	Idem	IMI-05408-M	1	1	IMI 05408 M	1	70	—	Francisco Oliver Lozano	Belaña de Sorbe	P.
3888	1. ^a	»	M. V.	5638	1	1	7502:104	2	90	—	Alejandro Tejero Yélamos (en depósito)	Tomelloso	P.
3889	1. ^a	»	Vespa	V56M-59921	1	1	VT-59897	2	83	—	Agustín Pérez Moranchel	Pastrana	P.
3890	1. ^a	»	Motobic	6-8369	1	1	A6-8369	1	50	—	Lucio F. Cuadrado Centenera	Taracena	P.
3891	1. ^a	»	Idem	6-8353	1	1	A6-8353	1	50	—	Félix Anguita García	Idem	P.
3892	2. ^a	25	Lloyd	312513	2	6	6-224538	4	540	—	Mannel Rivas Guadilla	Guadalajara	P.

1786

Guadalajara 9 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Junio de 1957, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
3 H. C.	GU-2326	Rafael Borrás Tomé	Cabanillas del Campo	Pedro Ortiz Cuevas	Guadalajara
Montesa	GU-2365	Alejandro García Gallego	Escariche	Marcos García Carretero	Fuente novilla
Voisin	GU-3141	Soledad Gallego Andrés (en depósito)	Madrid	Soledad Gallego Andrés	Madrid
Seaf	GU-31572	Gonzalo Sánchez de Roa	Driebes	Julian López Ramiro	Villanueva de la Torre
Ford	GR-3173	Blanca Cano Oñate	Cifuentes	Jesús Pastor Rojo	Valderrebollo
Citroen	M 21060	Julio Corral Díaz	Madrid	Manuel Crespo Franco	Pareja
Lucifer	M-38023	Fidel Pastrana	Torre del Burgo	Manuel Esqueros de los Silos	Guadalajara
Peugeot	M-44560	Alberto López López	Madrid	Clementina Benito Rodríguez	Idem
Ford	M-51017	Sebastián Fernández Prada	Idem	José Hermosilla Fuente	Aranzueque
Idem	M-67200	José Torija Alonso	Idem	Hugo Gómez Basalo	Tamajón
Lube	M-85094	Juan José Bonhome Brea	Idem	Valeriano Escribano Gil	Bujalaro
Mercedes	M-96767	Félix Cifuentes González	Idem	Emilio Ciruelos Galán	Molina de Aragón
Montesa	M-104295	Ignacio Marqués Maristany	Idem	Manuel Corral Ortiz	Loranca de Tajuña
Vespa	M-114764	Aurelio Alba Ampudia	Idem	Julian Rebollo Mazario	Balconete
Renault	M-164650	Ramón Luis Martínez Abadía	Idem	M. ^a Angeles Martinez Carrasco	Guadalajara
Fiat	SA-1642	Jesús Alvarez Palomo	Sancho de la R	Balbino Moracho Martín	Gargoles de Arriba
Essex	Z-2910	José García Laforga	Zaragoza	Juan José Castro González	Ajalvir (Madrid)

1787

Guadalajara 9 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 5 del actual que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar acta de alineación, correspondiente a la finca número 5 de la calle de Páez Xaramillo.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder concierto para el pago del arbitrio de usos y consumos del ambigú del Cine España.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Guadalajara 3 de Julio de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 12 de Julio de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 15 de Julio de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º— El Alcalde Presidente accidental, Antonio Viejo. 1929

HUMANES

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón del arbitrio sobre tránsito de animales.

Humanes 19 de Julio de 1957.—El Alcalde, Miguel Mateo. 1918

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

ALARILLA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito para el pago de aumento de sueldo del señor Secretario y ayuda familiar al mismo, haberes de los señores Practicante y Matrona y diferencia de sueldo del señor Veterinario.

Alarilla 19 de Julio de 1957.—El Alcalde, Francisco Zurita. 1927

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ANGUITA

= Subasta =

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento aprobando el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la realización de construcción de una cochera, contigua al Centro Rural de Higiene, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 del día 25 de Junio, cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento, por el presente se anuncia la subasta para la ejecución de las expresadas obras.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, al día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin contar

el de publicación, a las once horas, en el Salón de sesiones de esta Corporación.

El importe de las obras a ejecutar es de veinticinco mil pesetas, cuya cantidad podrá ser rebajada.

Los pliegos, cerrados, firmados y lacrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables, hasta las once horas del anterior al de celebración de la subasta, que quedará cerrado el plazo de admisión; una vez presentadas las plicas, no podrán retirarse.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar, con sus proposiciones, el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos y sus Sucursales la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, y el que resulte adjudicatario habrá de presentar fianza definitiva de mil quinientas pesetas.

A las plicas se acompañará una declaración jurada, en la cual afirmará el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, unido al pliego de condiciones correspondiente.

Se hace constar que en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual ejercicio, se haya consignado el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia, no precisando la subasta que se anuncia de autorización especial alguna.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de licitación y condiciones.

Anguita 20 de Julio de 1957.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 1935

(Derechos de inserción, 132'50 ptas.)

ANGUITA

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble con destino a la instalación de la central telefónica y vivienda de la familia encargada de regentarla, con arreglo al pliego de condiciones y normas establecidas por la Compañía Telefónica Nacional de España que obran en la Secretaría municipal.

El importe máximo a abonar por el inmueble que se ha de adquirir es de cien mil pesetas, que podrá ser rebajado.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar las proposiciones que no crea aceptables o todas ellas, sin que esto pueda ser motivo de reclamación de ninguna clase por parte de los concursantes.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos de este Ayuntamiento.

Anguita 20 de Julio de 1957.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 1937

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto vigente para

aumento del sueldo de Secretario de la Corporación y otros.

Valdepeñas de la Sierra 17 de Julio de 1957.—El Alcalde, A. Arribas.

1964

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

VILLASECA DE UCEDA

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de habilitación de crédito para aumento del sueldo de Secretario y de Sanitarios, por el plazo de quince días.

Villaseca de Uceda 19 de Julio de 1957.—El Alcalde, Gregorio Sanz.

1958

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones: Diferencias de sueldo del Secretario y de ayuda familiar al titular de Veterinaria.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Aldeanueva de Guadalajara 15 de Julio de 1957.—El Alcalde, Loreto Vicente.

1987

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

VIÑUELAS

Se hallan expuestos al público, en la vitrina de anuncios de la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por el plazo de quince días, para atender al pago del aumento de sueldos a funcionarios en activo, jubilados y personal sanitario y otras partidas insuficientemente dotadas.

Dichas partidas serán suplementadas con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1956 y de otras sobrantes del presupuesto del año actual.

Viñuelas 17 de Julio de 1957.—El Alcalde, Manuel Osona.

1990

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

VALDEGRUDAS

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito para atender al pago de las siguientes obligaciones: Diferencias en el sueldo del Secretario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Valdegrudas 15 de Julio de 1957.—El Alcalde, Leonardo Andrés.

1992

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ALCOROCHES

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito para el pago del aumento de sueldos y demás emolumentos al personal administrativo y sanitario de este Ayuntamiento.

Alcoroches 24 de Julio de 1957.—El Alcalde, Matías Ortega.

2009

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

YEBES

Transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de la caza existente en el monte denominado «Rebo-

llar», número 103 A del Catálogo, a la hora de las doce de su mañana, por el plazo de cinco años y bajo el tipo de tasación de mil pesetas anuales.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el Ayuntamiento.

Yebes 26 de Julio de 1957.—El Alcalde, Aurelio Sánchez.

2001

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

TARAGUDO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el expediente de habilitación de crédito para el pago del aumento de sueldo al personal administrativo.

Taragudo 27 de Julio de 1957.—El Alcalde, P.O., el Secretario, Narciso Valladar.

2013

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

VALDENOCHE

Con arreglo al pliego de condiciones autorizado por el señor Ingeniero Jefe de la 4.^a División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, a las trece horas del día 20 de Agosto próximo, se celebrará, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o delegada, la subasta de plantas aromáticas, en el monte denominado «La Solana, Cuesta de Fuente de Pablo, etcétera», de los propios de este Ayuntamiento, consorciado con dicho Patrimonio, consistente dicho aprovechamiento de dos mil kilogramos de mata de espliego, bajo el tipo de tasación de mil pesetas al alza, admitiéndose proposiciones, debidamente reintegradas, en pliegos cerrados, durante media hora, a partir de la indicada, que podrán ser presentadas por personas con capacidad legal para ello, previo el depósito del diez por ciento, o sea cien pesetas, quedando dicho pliego de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado.

Valdenoches 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Donato Guijarro.

2014

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de dos mil kilogramos de mata de espliego, en el monte denominado «La Solana, Cuesta de Fuente de Pablo, etc.», de los propios de Valdenoches, ofrece ... pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicada la subasta.

(Fecha y firma.)

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

PEÑALBA DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público, por término de quince días, el expediente de habilitación de crédito para atender al pago de aumento de sueldo al personal administrativo y sanitario de esta Corporación.

Peñalba de la Sierra 23 de Julio de 1957.—El Alcalde, José Serrano.

2015

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

EL CARDOSO DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que sobre el mismo puedan presentarse, el expediente de habilitación de crédito para atender al pago del aumento de sueldo al Secretario del Ayuntamiento, pensionistas y personal sanitario.

El Cardoso de la Sierra 19 de Julio de 1957.—El Alcalde, Santiago Arribas.

2016

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

BOCIGANO

Se halla expuesto al público, por término de quince días, el expediente de habilitación de crédito para aten-

der al pago del aumento de sueldo al Secretario del Ayuntamiento, pensionistas y personal sanitario, al objeto de oír las reclamaciones que sobre el mismo puedan presentarse.

Bocigano 22 de Julio de 1957.—El Alcalde, firma 2017
ilegible.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

USANOS

Se hallan expuestos al público, en la vitrina de anuncios de la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y para oír reclamaciones contra los mismos, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito para atender al pago del aumento de sueldos de funcionarios en activo, jubilados y personal sanitario y otras partidas del presupuesto insuficientemente dotadas.

Dichas partidas han de ser suplementadas del superávit de la liquidación del presupuesto de 1956 y de otras sobrantes del año actual.

Usanos 17 de Julio de 1957.—El Alcalde, Pedro Martínez. 2026

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

TOMELLOSA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los expedientes de habilitación y transferencia de créditos, por quince días, para atender el pago de las obligaciones de aumento de sueldos y jubilaciones del personal administrativo y sanitario con cargo al sobrante de la liquidación de 1956 y cambio de cantidades de unos a otros capítulos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tomellosa 26 de Julio de 1957.—El Alcalde, J. Martínez. 2027

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Monasterio y Veguillas, las cuentas municipales del segundo trimestre, por quince días.

La Yunta, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Gárgoles de Abajo, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Viana de Mondéjar y Villanueva de Alcorón, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Bujarrabal, Estriegana, Tamajón y Tartanedo, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Almiruete, Balconete, Terraza y Valhermoso, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

ELECTRA DE SIERRA MENERA, S. A.

Suscripción de acciones

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1957, para ampliación de capital, de la autorización concedida por aquella al Consejo y de la escritura otorgada el día 26 de Junio de 1957 ante el Notario de Teruel don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, se anuncia la suscripción de diez mil acciones, números 10.001 al 20.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales, al portador, reservándola en principio a los actuales accionistas en proporción de una nueva por

cada otra ya poseída, al precio de 500 pesetas acción, más 30 pesetas por gastos de emisión, que serán satisfechas: 125 pesetas por el 25 por 100 del nominal, más las 30 pesetas de gastos, en el momento de la suscripción; otro 25 por 100 será hecho efectivo entre los días 15 de Marzo de 1958 y 15 de Abril de 1958, y el restante 50 por 100 será pagado cuando el Consejo lo determine, pero no antes de transcurrir seis meses del que le haya precedido.

Los actuales accionistas podrán realizar la suscripción a que tengan derecho, como más arriba se indica, durante los días del 15 de Agosto de 1957 hasta el 15 de Septiembre de 1957, mediante la presentación de las acciones o pólizas que justifiquen su derecho. Los resguardos de las nuevas suscripciones serán valederos mientras no se canjeen por las acciones mismas después de su desembolso total, hasta cuyo momento y según determina la Ley de 17 de Julio de 1951, serán nominativas.

Las nuevas acciones suscritas participarán en los derechos sociales desde el 1 de Octubre de 1957, en la proporción de los desembolsos que tengan hechos en cada momento.

La Sociedad podrá aceptar el desembolso anticipado de las nuevas suscripciones que así lo deseen.

El Consejo de Administración de la Sociedad dispondrá libremente de las acciones que puedan quedar sin suscribir al término del plazo señalado a los accionistas.

La suscripción podrá realizarse, en el ya advertido plazo, entre 15 de Agosto y 15 de Septiembre del presente año, en las oficinas del Banco de Aragón, en Teruel, o en las oficinas de la Sociedad en Santa Eulalia del Campo.

Teruel 26 de Julio de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 2046

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

ELECTRA DE SIERRA MENERA, S. A.

Dividendo activo 1956

En cumplimiento de los acuerdos oportunos, se anuncia el pago del dividendo activo por el ejercicio de 1956, en cuantía neta de 26'70 pesetas por acción (6 por 100, con impuestos a cargo del accionista), contra el cupón número 12. A realizar por el Banco de Aragón, en Teruel, o por nuestras oficinas en Santa Eulalia, desde el día 15 de Agosto próximo.

Teruel-Santa Eulalia 26 de Julio de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 2045

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Asociación Nacional de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas

Convocatoria a los facultativos de minas

Obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General de Seguridad, se convoca a los facultativos de minas y fábricas de esa provincia a acudir personalmente o enviar adhesión escrita a una reunión en los salones del Centro Asturiano de Madrid, Arrenal, 9, el día 7 de Agosto de 1957, a las seis y media de la tarde, al objeto de constituir el Colegio Profesional de la Región Centro, según dispone la Orden ministerial de 12 de Marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de Abril siguiente).—El Presidente de la Asociación Nacional, Manuel Vázquez-Prada. 2071

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL